



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

**Gerencia Municipal**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2021-GM/MDMP**

Mi Perú, 07 de Octubre del 2021.



**VISTO:**

El Informe N°0177-2021-MDMP/GPPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cual propone la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos) efectuadas en el Presupuesto Institucional Modificado (P.I.M.) de la Entidad, correspondiente al mes de SETIEMBRE 2021 y el Informe Legal N°365-2021-MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: (...)“Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”(…).

Que, el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se aprobó mediante Acuerdo Concejo N° 030-2020-MDMP de fecha 29 de diciembre del 2020, por el monto de S/. 25´390,756.00 (Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 144-2020- MDMP, de fecha 29 de diciembre del 2020, se Promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital Mi Perú que ascendió a Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles (S/. 25´390,756.00).

Que, en el numeral 47.2 del Artículo 47° “Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático” del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; menciona: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2021-GM/MDMP**

de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano".



Asimismo, en el numeral 29.1 del Artículo 29° "Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático" de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 " (...) los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiéndose formalizar mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".

Que, mediante el Informe N°0177-2021-MDMP/GPPR, del 07 de Octubre del presente año 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que, las notas para la modificación presupuestaria se efectuaron dentro del Presupuesto Institucional vigente durante el mes de SETIEMBRE del 2021, conforme se sustenta y detalla en las Notas de modificación que adjunto forman parte de la presente resolución.

Que, estando a los considerandos antes expuestos; y obrando los informes respectivos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, normativa presupuestal vigente y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP/ALC de fecha 05 de Agosto de 2019, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Formalizarse las Notas de Modificaciones Presupuestarias efectuadas al mes de **SETIEMBRE** del presente ejercicio fiscal **2021** por el importe de **S/. 2, 997,012.00 (Dos Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Doce con 00/100 soles)** en el Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 47.2 del Artículo 47° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2021-GM/MDMP**

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria"; emitidas durante el mes de **SETIEMBRE** del presente ejercicio fiscal 2021.

**NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL SETIEMBRE - 2021**

N° DE NOTAS DE MODIFICACION			
0000000445	0000000456	0000000466	0000000476
0000000446	0000000457	0000000467	0000000477
0000000447	0000000458	0000000468	0000000478
0000000448	0000000459	0000000469	0000000479
0000000449	0000000460	0000000470	0000000480
0000000450	0000000461	0000000471	0000000481
0000000452	0000000462	0000000472	0000000482
0000000453	0000000463	0000000473	0000000483
0000000454	0000000464	0000000474	0000000484
0000000455	0000000465	0000000475	0000000485



**RESUMEN DE LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2021**

RESUMEN DE LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2021			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA	ANULACION	CREDITO
07 - Fondo de Compensación Municipal	23: Bienes y Servicios	423,450.00	423,450.00
	26: Adquisición de Activos No Financieros	5,974.00	5,974.00
<b>TOTAL RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>		<b>429,424.00</b>	<b>429,424.00</b>
08 - Impuestos Municipales	23: Bienes y Servicios	62,669.00	62,669.00
<b>TOTAL RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES</b>		<b>62,669.00</b>	<b>62,669.00</b>
09 - Recursos Directamente Recaudados	23: Bienes y Servicios	77,617.00	77,617.00
<b>TOTAL RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>77,617.00</b>	<b>77,617.00</b>
18 - Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	23: Bienes y Servicios	814,682.00	814,682.00
	26: Adquisición de Activos No Financieros	1,612,620.00	1,612,620.00
<b>TOTAL RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>2,427,302.00</b>	<b>2,427,302.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2,997,012.00</b>	<b>2,997,012.00</b>



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

**Gerencia Municipal**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2021-GM/MDMP**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitir copia certificada de la presente Resolución y sus Anexos, a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Secretaria General, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
Abg. Walter Becerra García  
GERENTE MUNICIPAL